

CONCON,

24 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4382 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Decreto Alcaldicio N°3915/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para “**Adquisición de Mobiliario Escolar para Establecimientos Municipalizados**”
- d) Ficha de Licitación Pública ID 2599-86-LE24 para la “**Adquisición de Mobiliario Escolar para Establecimientos Municipalizados**”
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID 2599-86-LE24, en la cual se rechazan la ofertas presentadas por los oferentes, por no cumplir con los requisitos de las especificaciones técnicas.
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2024 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- h) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proveedor de la Licitación Pública 2599-86-LE24, “**Adquisición de Mobiliario Escolar para Establecimientos Municipalizados**” debido a que la oferta no cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y/o requisitos exigidos en las bases.

2.- DECLARESE DESIERTA Licitación Pública 2599-86-LE24, por cuanto la oferta se declara Inadmisibile en el punto anterior fue la única presentada.

3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.

4.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 DIC 2024